

Constancia Secretarial: El 06 de marzo de 2023 ingresa al Despacho con subsanación de demanda.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintidós de marzo de dos mil veintitrés

Radicación 2023-00279

Subsanada la demanda y teniendo en cuenta que el título base de la acción reúne los requisitos previstos por el artículo 48 de la Ley 675 de 2001, y los señalados en los artículos 82 y 422 del C.G.P., el Despacho, **RESUELVE:**

Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA**, en favor de **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO VERDE DEL DURAZNO 2D-PH** y en contra de **BERTHA PULIDO ROMERO y NELSON MAURICIO LONDOÑO VARGAS**, por los siguientes conceptos y sumas:

1. DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$2.353.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2017 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
2. CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$56.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
3. CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$56.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
4. CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$56.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
5. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
6. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
7. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de

Junio de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.

8. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
9. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
10. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
11. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
12. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
13. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
14. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2019 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
15. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2019 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
16. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2019 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
17. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2019 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
18. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2019 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
19. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.

20. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
21. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
22. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
23. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
24. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
25. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
26. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
27. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
28. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
29. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2020 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
30. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
31. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
32. SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$62.500.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente

al mes de Marzo de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.

33. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
34. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
35. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
36. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Agosto de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
37. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
38. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
39. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
40. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2021 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
41. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Enero de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
42. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Febrero de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
43. SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$65.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Marzo de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
44. SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$69.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Abril de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.

45. SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$69.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Mayo de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes
46. SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$69.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Junio de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
47. SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$69.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Julio de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
48. SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$69.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de agosto de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
49. SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$69.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Septiembre de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
50. SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$69.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Octubre de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
51. SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$69.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Noviembre de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
52. SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$69.000.00), como valor nominal de la Cuota de Administración, correspondiente al mes de Diciembre de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
53. TREINYA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$34.500.00), como valor nominal de la sanción por inasistencia asamblea ordinaria de copropietarios correspondiente al mes de junio de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes
54. CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$40.000.00), como valor nominal de la cuota extraordinaria aprobada por asamblea ordinaria de copropietarios correspondiente al mes de enero de 2019 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
55. CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$116.000.00), como valor nominal de la contribución mascotas por el periodo del primero de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.
56. CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$120.000.00), como valor nominal de la contribución a parqueadero vehicular por el periodo del primero de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2022 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes
57. CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000.00), como valor nominal de la contribución a parqueadero motocicletas por el periodo

del primero de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes

58. CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$59.000.00), como valor nominal de la sanción por convivencia por el periodo del primero de junio de 2018 al 31 de octubre de 2018 con vencimiento en el último día calendario de dicho mes.

59. Por las cuotas de administración que se sigan causando hacia el futuro; desde el mes de diciembre del año 2017 y hasta que la obligación se encuentre totalmente al día y satisfecha según los estatutos del conjunto y de conformidad con el Código de General del Proceso, y certificación de deuda parte final, expedida por la Administración del CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO VERDE DEL DURAZNO 2D - PH crédito que será actualizado en el momento procesal requerido.

60. Por los intereses moratorios que se continúen causando, por el no pago de las cuotas adeudadas de administración y las que se causen hasta cuando se satisfaga a plenitud la obligación principal a la tasa máxima legal permitida y deje de generarse intereses.

Sobre costas se decidirá en la oportunidad que corresponda.

Tramítese el presente asunto por la vía del proceso Ejecutivo, advirtiéndole a la demandada que cuenta con cinco (5) días para pagar y/o diez (10) días para excepcionar. Los términos correrán de manera simultánea.

Notifíquesele de la demanda a los accionados, en la forma prescrita por el art. 291 y art. 292 del C.G.P., o en su defecto, de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Se reconoce personería para actuar a OSCAR PEÑARANDA SILVA, como apoderada(o) de la parte ejecutante, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el art. 77 del C.G.P.

Se prorroga el término para decidir la instancia, de acuerdo a la facultad contenida en el art. 121 del C.G.P. por seis (6) meses más, dada la carga laboral asignada al Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 016 del 23 DE
MARZO DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am



JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goetz Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **768450d9151fec072b269610779767e43abc86465ee9088972000951088eb368**

Documento generado en 21/03/2023 03:49:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>